



Superintendencia de Notariado y Registro

AUTO No. **AUT-2026-002696-5**
8 de julio de 2026

Por medio del cual se inicia Actuación Administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria

232-248

EXPEDIENTE No. 232-AA-2026-04

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL ACACIAS
DEPARTAMENTO DEL META, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1579 de 2012 y 1437 de 2011.

CONSIDERANDO QUE

Mediante escrito fechado del xx de mayo de 2026, la señora **Katherine Emanuela Beatriz Borja Birschel**, identificada con Cedula da de Ciudadanía No**52.702.675**, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PALMAS HORIZONTE S.A.S.**, identificada con NIT No. **900732621-1**, titular del predio "**LA TRINIDAD**", solicitó a esta ORIP, el cierre del FMI **232-248**, el cual corresponde al Predio denominado como "**LA TRINIDAD**", ubicado en la vereda LA RAYA, ubicado en el Municipio de Castilla La nueva, identificado con cedula catastral o número predial 00-01-00-00-0009-0018-0-00-00-0000 y un área de 632Has.

Manifiesta la peticionaria que el predio cuenta con un segundo FMI, el **236-26807** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin, el cual corresponde al mismo predio denominado "**LA TRINIDAD**" ubicado en la vereda LA RAYA del Municipio de San Carlos de Guaroa, e identificado con cedula catastral o número predial 00-01-00-00-0003-0014-0-00-00-0000 y un área de 492 Has.

Que a la petición se anexaron los títulos publicitados en cada FMI, a fin de demostrar que se trata del mismo predio y que la duplicidad de folio obedece a que el predio se encuentra ubicado, en dos municipios cuyo círculo registral es diferente, es decir, una parte, en el municipio de Castilla La Nueva, el cual correspondé a la ORIP de Acacias - Meta, y otra parte en el Municipio de San Carlos de Guaroa que corresponde al círculo registral de la ORIP de San Martin - Meta.

Que la peticionaria basa su solicitud en lo ordenado y señalado en el Parágrafo del Artículo 49 de la Ley 1579 de 2012, el cual indica que, para este tipo de casos, la Oficina de registro donde se encuentre localizada la mayor parte del terreno, es la competente para mantener



Superintendencia de Notariado y Registro

el Folio de Matricula, para este caso y según lo manifiesta la peticionaria, el predio se encuentra ubicado mayormente en el Municipio de San Carlos de Guaroa.

Que se aportaron los Certificados Catastral Nacional No. 3219-548816-77516-0 del 15/05/2026. (Área según certificado de 335 Has 6860.00m²) del FMI 236-26807 y el Certificado Catastral Nacional No. 7939-770072-28798-0 del 15/05/2026. (Área según certificado 134 Has 2138.00m²) del FMI 232-248.

Que, analizada la petición, los documentos aportados y los antecedentes traditicios publicitados de los FMI 232-248 y 236-26807, esta ORIP procederá a proferir auto de inicio de actuación administrativa, con la finalidad de establecer la real situación jurídica del FMI referido y de este modo determinar si procede o no el cierre definitivo del FMI.

En mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Iniciar actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria FMI **232-248**, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el expediente, como lo dispone el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la práctica de pruebas y allegar la información que sean necesarias para el perfeccionamiento de la presente actuación administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 ibídem y lo señalado en la Instrucción Administrativa No 11 del 30/07/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a la señora **Katherine Emanuela Beatriz Borja Birschel**, identificada con Cedula da de Ciudadanía No **52.702.675**, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PALMAS HORIZONTE S.A.S.**, identificada con NIT No. **900732621-1**, titular del predio "**LA TRINIDAD**", a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín y a terceros determinados e indeterminados, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



Superintendencia de Notariado y Registro

ARTICULO QUINTO: Solicitar a la Superintendencia de Notariado y registro la debida publicación del presente Acto Administrativo en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de comunicar a terceros determinados e indeterminados el contenido de este Auto de Apertura.

ARTICULO SEXTO: Ordenar el bloqueo FMI 232-248, objeto de la presente actuación (circular 139 del 09 de Julio de 2010, de la superintendencia de notariado y registro).

ARTICULO NOVENO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición (artículo 75. Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Acacias el 8 de julio de 2026

ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ
Registrador Seccional 0192-10
ORIP - Acacias - Dirección Regional Orinoquia

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si
Copia
Elaboró: ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ / ORIP151
Revisó: ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ / ORIP151
Aprobó: ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ / ORIP151



Superintendencia de Notariado y Registro

AUTO No. **AUT-2026-002696-5**
8 de julio de 2026

Por medio del cual se inicia Actuación Administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria

232-248

EXPEDIENTE No. 232-AA-2026-04

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL ACACIAS
DEPARTAMENTO DEL META, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1579 de 2012 y 1437 de 2011.

CONSIDERANDO QUE

Mediante escrito fechado del xx de mayo de 2026, la señora **Katherine Emanuela Beatriz Borja Birschel**, identificada con Cedula da de Ciudadanía No**52.702.675**, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PALMAS HORIZONTE S.A.S.**, identificada con NIT No. **900732621-1**, titular del predio "**LA TRINIDAD**", solicitó a esta ORIP, el cierre del FMI **232-248**, el cual corresponde al Predio denominado como "**LA TRINIDAD**", ubicado en la vereda LA RAYA, ubicado en el Municipio de Castilla La nueva, identificado con cedula catastral o número predial 00-01-00-00-0009-0018-0-00-00-0000 y un área de 632Has.

Manifiesta la peticionaria que el predio cuenta con un segundo FMI, el **236-26807** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, el cual corresponde al mismo predio denominado "**LA TRINIDAD**" ubicado en la vereda LA RAYA del Municipio de San Carlos de Guaroa, e identificado con cedula catastral o número predial 00-01-00-00-0003-0014-0-00-00-0000 y un área de 492 Has.

Que a la petición se anexaron los títulos publicitados en cada FMI, a fin de demostrar que se trata del mismo predio y que la duplicidad de folio obedece a que el predio se encuentra ubicado, en dos municipios cuyo círculo registral es diferente, es decir, una parte, en el municipio de Castilla La Nueva, el cual corresponde a la ORIP de Acacias - Meta, y otra parte en el Municipio de San Carlos de Guaroa que corresponde al círculo registral de la ORIP de San Martín - Meta.

Que la peticionaria basa su solicitud en lo ordenado y señalado en el Parágrafo del Artículo 49 de la Ley 1579 de 2012, el cual indica que, para este tipo de casos, la Oficina de registro donde se encuentre localizada la mayor parte del terreno, es la competente para mantener



Superintendencia de Notariado y Registro

el Folio de Matricula, para este caso y según lo manifiesta la peticionaria, el predio se encuentra ubicado mayormente en el Municipio de San Carlos de Guaroa.

Que se aportaron los Certificados Catastral Nacional No. 3219-548816-77516-0 del 15/05/2026. (Área según certificado de 335 Has 6860.00m²) del FMI 236-26807 y el Certificado Catastral Nacional No. 7939-770072-28798-0 del 15/05/2026. (Área según certificado 134 Has 2138.00m²) del FMI 232-248.

Que, analizada la petición, los documentos aportados y los antecedentes traditicios publicitados de los FMI 232-248 y 236-26807, esta ORIP procederá a proferir auto de inicio de actuación administrativa, con la finalidad de establecer la real situación jurídica del FMI referido y de este modo determinar si procede o no el cierre definitivo del FMI.

En mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Iniciar actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria FMI **232-248**, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el expediente, como lo dispone el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la práctica de pruebas y allegar la información que sean necesarias para el perfeccionamiento de la presente actuación administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 ibídem y lo señalado en la Instrucción Administrativa No 11 del 30/07/2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a la señora **Katherine Emanuela Beatriz Borja Birschel**, identificada con Cedula da de Ciudadanía No **52.702.675**, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PALMAS HORIZONTE S.A.S.**, identificada con NIT No. **900732621-1**, titular del predio "**LA TRINIDAD**", a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin y a terceros determinados e indeterminados, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



Superintendencia de Notariado y Registro

ARTICULO QUINTO: Solicitar a la Superintendencia de Notariado y registro la debida publicación del presente Acto Administrativo en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de comunicar a terceros determinados e indeterminados el contenido de este Auto de Apertura.

ARTICULO SEXTO: Ordenar el bloqueo FMI **232-248**, objeto de la presente actuación (circular 139 del 09 de Julio de 2010, de la superintendencia de notariado y registro).

ARTICULO NOVENO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición (artículo 75. Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Acacias el **8 de julio de 2026**

ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ
Registrador Seccional 0192-10
ORIP - Acacias - Dirección Regional Orinoquia

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si
Copia
Elaboró: ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ / ORIP151
Revisó: ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ / ORIP151
Aprobó: ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ / ORIP151

AUT-2026-002696-5

Trazabilidad AUT-2026-002696-5

AUTO

Fecha de Radicación

miércoles, 8 de julio de 2026

Estado: Sin estado Introduzca el texto a buscar...



Área



Sr. ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ
ORIP - Acacias - Dirección Regional Orinoquia
Elaboración documento electrónico número 698959

🕒 08/07/2026 12:16:23



Sr. ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ
ORIP - Acacias - Dirección Regional Orinoquia
Administración Documental

🕒 08/07/2026 12:16:23



Dr. KATHERINE EMANUELA BEATRIZ BORJA BIRSCHEL
Recepcion

🕒 08/07/2026 12:27:33



Dr. JUAN CARLOS ASTUDILLO REALPE
ORIP - San Martin - Dirección Regional Orinoquia
Recepcion

🕒 08/07/2026 12:27:33



Sr. ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ
ORIP - Acacias - Dirección Regional Orinoquia
Radicación documento electrónico número 698959 con radicado digital AUT-2026-002696-5

🕒 08/07/2026 12:27:33



Sr. ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ

🕒 08/07/2026 12:27:33

Crear filtro

Comentarios AUT-2026-002696-5

#

Nombre

Área

Limpiar

Sin datos para mostrar

Trazabilidad AUT-2026-002696-5

Área



Sr. ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ
ORIP - Acacias - Dirección Regional Orinoquia
Elaboración documento electrónico número 698959

🕒 08/07/2026 12:16:23



Sr. ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ
ORIP - Acacias - Dirección Regional Orinoquia
Administracion Documental

🕒 08/07/2026 12:16:23



Dr. KATHERINE EMANUELA BEATRIZ BORJA BIRSCHEL
Recepcion

🕒 08/07/2026 12:27:33



Dr. JUAN CARLOS ASTUDILLO REALPE
ORIP - San Martin - Dirección Regional Orinoquia
Recepcion

🕒 08/07/2026 12:27:33



Sr. ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ
ORIP - Acacias - Dirección Regional Orinoquia
Radicación documento electrónico número 698959 con radicado digital AUT-2026-002696-5

🕒 08/07/2026 12:27:33



Sr. ANTONIO TORREGROSA FERNANDEZ

🕒 08/07/2026 12:27:33

Crear filtro

Comentarios AUT-2026-002696-5

#

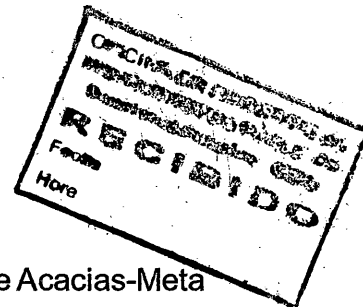
Nombre

Área

Limpiar

AA. 2026-04

25 MAY 2026



Doctor

Antonio Torregrosa Fernández

Registrador Seccional Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Acacias-Meta

E.

S.

D.

Ref., Cierre de FMI 232-248

Katherine Emanuela Beatriz Borja Birschel, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.702.675**, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PALMAS HORIZONTE S.A.S.**, identificada con NIT No. **900732621-1**, titular del predio "**LA TRINIDAD**", de la manera más respetuosa me permito solicitar a esa oficina el cierre del FMI No. **232-248**, de conformidad con las razones que se relacionan a continuación:

1. El FMI 232-248, corresponde al Predio denominado como "**LA TRINIDAD**", ubicado en la vereda **LA RAYA**, ubicado en el Municipio de **Castilla La nueva**.
2. El FMI 232-248 tiene cedula catastral o número predial 00-01-00-00-0009-0018-0-00-00-0000, según Certificado Catastral Nacional No. 7939-770072-28798-0 del 15/05/2026. (área según certificado 134 Has 2138.00m2)
3. El FMI registra un área de 632H y fue aperturado en virtud del acto de Permuta realizado mediante Escritura Pública No. 0285 del 29/04/1975 en la Notaria 22 de Bogotá. (Anot # 1), en favor del Señor Francisco Horacio Zuluaga Machado.
4. Conforme a la Not. # 2 del FMI, se realizó Compraventa del 30% mediante Escritura Pública No 244 del 21/04/1977 por parte del Señor Francisco Horacio Zuluaga Machado en favor del Señor Francisco Agustín Palacio Pérez.
5. Posteriormente se encuentra inscrito Acto de Compraventa, mediante Escritura No. 813 del 02/06/1979 otorgada en la Notaria Única de Acacias, por parte del Señor Francisco Horacio Zuluaga Machado en favor del Señor Rodrigo Roldan Cárdenas y Francisco Agustín Palacio Pérez.
6. Finalmente, en la Anotación # 6 se encuentra inscrita la última transferencia registrada en el FMI, la cual corresponde a una Permuta del 33% (1/3) realizada mediante Escritura Pública No. 0182 del 18/02/1987 otorgada en la Notaria 35 de la Ciudad de Bogotá, por parte del Señor Rodrigo Roldan Cárdenas al Señor Francisco Horacio Zuluaga Machado.
7. Ahora bien, en la ORIP de San Martín – Meta, el FMI 236-26807 corresponde al mismo predio denominado "**LA TRINIDAD**" ubicado en la vereda **LA RAYA** del Municipio de San Carlos de Guaroa
8. El 236-26807 tiene cedula catastral o número predial 00-01-00-00-0003-0014-0-00-00-0000, según Certificado Catastral Nacional No. 3219-548816-77516-0 del 15/05/2026. (área según certificado de 335 Has 6860.00m2)
9. El FMI registra un área de 492 Has (418 2520m2 conforme EP 3708 del 15/12/2000) y fue aperturado en virtud del Acto de Venta realizado mediante



Escritura Pública No. 2767 del 18/09/1990 otorgada en la Notaria Segunda de Villavicencio, por parte la Sociedad Comercializadora Acacias SAS en favor del Señor Gustavo Antonio Peña Vega.

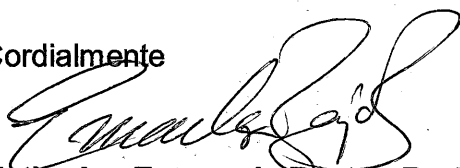
10. Según la complementación del FMI 236-26807 la sociedad Comercializadora Acacias SAS adquirió el predio por compra que le realizara a Gustavo Antonio Peña Vega y Héctor Forero mediante Escritura pública No. 1370 del 24 de mayo de 1989 de la Notaria Segunda de Villavicencio, quienes adquirieron el predio por compra realizada a los Señores Francisco Agustín Palacio Pérez y Francisco Horacio Zuluaga Machado, mediante Escritura pública No. 2087 del 29/05/1988. Siguiendo la información relacionada en la complementación de este FMI, se observa la tradición del predio, la cual corresponde a la misma que se encuentra registrada en el FMI 232-248.
11. Conforme a lo evidenciado en los FMI de cada ORIP es pertinente afirmar que se trata del mismo predio, el cual por encontrarse ubicado en Municipios con diferentes círculos registrales cuentan con dos Folios de Matricula Inmobiliaria y cédulas catastrales diferentes.
12. De conformidad con el Parágrafo del Artículo 49 de la Ley 1579 de 2012, en estos casos es la Oficina de registro donde se encuentre localizada la mayor parte del terreno la competente para mantener el Folio de Matricula, siendo este caso la ORIP de San Martín, dado que el predio se encuentra ubicado mayormente en el Municipio de San Carlos de Guaroa, esto de conformidad con lo evidenciado en los documentos aportados y lo ya manifestado por su despacho en oficio del 18/11/2018.

Es de manifestar, que dadas las circunstancias y los hechos enunciados es procedente que la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Acacias, proceda a la apertura de Actuación Administrativa que conlleve a establecer correctamente la situación jurídica del predio, el círculo registral competente y el cierre definitivo del FMI 232-248.

Al presente escrito se anexan las Escrituras Públicas donde consta la transferencia de dominio realizadas en los dos FMI 232-248 y 23626807, se anexan Certificados de Tradición de los dos Folios, Certificados Catastrales de los dos Folios y copia de la respuesta dada por esa oficina del 28/11/2018.

Notificaciones: emanuelaborja@hotmail.com

Cordialmente



Katherine Emanuela Beatriz Borja Birschel
CC No. 52.702.675

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52702675

BORJA BIRSCHEL

APELLIDOS

KATHERINE EMANUELA
BEATRIZ

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

F

ESTATURA

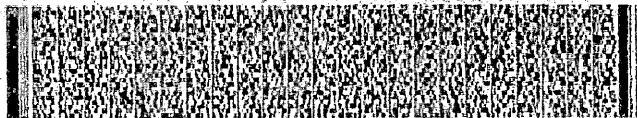
G.S. RH

SEXO

20-JUN-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500102-42104314-F-0052702675-20020722

0626002199A 02 113877411

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2026 Hora: 22:01:41

Recibo No. AB26009909

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2600990993728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PALMAS HORIZONTE S A S

Nit: 900732621 1, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02450216
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario PALMAS HORIZONTE S A S realizó la renovación en la fecha: 13 de marzo de 2026.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 2.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 5 131 74 Ap 501 A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: emanuelaborja@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6013847500
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2026 Hora: 22:01:41

Recibo No. AB26009909

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2600990993728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Cr 5 131 74 Ap 501 A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: emanuelaborja@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6013847500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de abril de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2014, con el No. 01832755 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PALMAS HORIZONTE S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto las actividades agroindustriales de cultivo, desarrollo y explotación de palma de aceite africana (*elaeis guineensis*); la construcción y/o inversión en las plantas extractoras de aceite de palma; la instalación de equipos para el beneficio de las almendras; las actividades de desarrollo y comercialización de sus derivados como aceite de palma, el aceite de palmiste y la torta de palmiste, y además la oleína y la estearina y además podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos y negocios civiles, comerciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2026 Hora: 22:01:41

Recibo No. AB26009909

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2600990993728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos o laborales que fueren necesarios para explotar adecuadamente las actividades principales, incluyendo los siguientes:

A. Adquirir como activos fijos, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, así como hacer construcciones y arrendar o enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueña. B. Dar o recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento o comodato, bienes de cualquier naturaleza. C. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. D. Participar en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones y en consecuencia, por medio de la compra o constitución de sociedades de cualquier naturaleza, incorporase en compañías constituidas o nuevas por medio de fusión, escisión o contratos de colaboración, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. E. Realizar todo tipo de operaciones bancarias. F. Tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con interés inclusive a los accionistas. G. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. H. En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que estimen convenientes sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Se entienden incluidos en el objeto social, los actos que estén directamente relacionados con el mismo, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la compañía.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.534.719.000,00
No. de acciones : 1.534.719,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.534.719.000,00
No. de acciones : 1.534.719,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2026 Hora: 22:01:41

Recibo No. AB26009909

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2600990993728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.534.719.000,00
No. de acciones : 1.534.719,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal principal y un suplente, el suplente reemplazará al representante legal principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal y su suplente tendrán las facultades que se les asignan por estos estatutos y la ley, las cuales ejercerán de conformidad con las limitaciones establecidas también en esta ley y en los estatutos, así: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad. 2. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva, incluyendo, pero sin limitarse al plan de negocios anual. 3. Ejercer las funciones que la junta directiva le delegue y delegar en los empleados y órganos de la sociedad, las funciones que considere dentro de los límites fijados por la junta directiva. 4. Presentar el informe de la gestión que haya realizado a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sesiones ordinarias y a las extraordinarias que estime conveniente, función que también podrá adelantar el gerente de la compañía. 6. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales. La designación de dichos mandatarios debe recaer en personas legalmente habilitadas para actuar y deberá cumplir las exigencias relacionadas con la publicidad en el registro mercantil y demás que señale la ley aplicable. 7. Crear los empleos que considere necesarios para el buen desarrollo de la sociedad y fijar su remuneración. 8. Contratar, promover y remover el personal al servicio de la sociedad, y dictar los actos necesarios para la administración de la misma, conforme a las disposiciones vigentes. 9. Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2026 Hora: 22:01:41

Recibo No. AB26009909

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2600990993728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y utilización de los bienes de la sociedad. 10. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la junta directiva relacionadas con el control interno, el gobierno corporativo y la administración de riesgos, y velar por su cumplimiento. 11. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 12. Ejercer la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección de la sociedad. 13. Las demás que la ley aplicable determine o que se relacionen con la función de representación legal. 14. En desarrollo del objeto social el representante legal principal podrá celebrar actos o contratos sin importar su naturaleza o cuantía, quedando así facultado de manera ilimitada para el ejercicio de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 3 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024 con el No. 03173408 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Katherine Emanuela Beatriz Borja Birschel	C.C. No. 52702675

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Angelica Alexandra Micaela Borja Birschel	C.C. No. 52265353

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 14 del 3 de septiembre de 2024, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2026 Hora: 22:01:41

Recibo No. AB26009909

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2600990993728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024 con el No. 03173407 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Fernando Oliveros Villarreal	C.C. No. 79755345
Segundo Renglon	Rafael Andres Ospina Corrales	C.C. No. 9097095
Tercer Renglon	Angelica Alexandra Micaela Borja Birschel	C.C. No. 52265353

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 23 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No. 02699030 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES ASOCIADOS LTDA. ACG ASOCIADOS LTDA -	N.I.T. No. 800222889 5

Por Documento Privado del 24 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2026 Hora: 22:01:41

Recibo No. AB26009909

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2600990993728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02699031 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego De Jesus Alzate Rendon	C.C. No. 75079995 T.P. No. 100438-T
Revisor Fiscal Suplente	Martin Patiño Duarte	C.C. No. 93355497 T.P. No. 27532-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 7687 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02093244 del 13 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 14 del 3 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03173406 del 31 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2026 Hora: 22:01:41

Recibo No. AB26009909

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2600990993728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0126

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.537.356.702

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0126

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 15 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de mayo de 2026 Hora: 22:01:41

Recibo No. AB26009909

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2600990993728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

3219-548816-77516-0

FECHA:

15 /mayo/2026

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: PALMAS HORIZONTE SAS identificado(a) con NIT No. 9007326211 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:50-META
MUNICIPIO:680-SAN CARLOS DE GUAROA
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0003-0014-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0003-0014-000
DIRECCIÓN:LA TRINIDAD
MATRÍCULA:236-26807
ÁREA TERRENO:335 Ha 6860.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

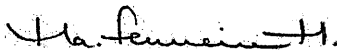
INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 3,888,115,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	PALMAS HORIZONTE SAS	NIT	9007326211
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.



María Alejandra Ferreira Hernandez
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, Santa Marta, los Municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), el Área Metropolitana de Barranquilla (Los Municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del Departamento de Atlántico), los Municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Versalles, Yumbo y Jamundí del Departamento del Valle del Cauca), del Departamento de Cundinamarca los Municipios Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Cajica, Carmen De Carupa, Chaguaní, Chipaque, Cucunuba, Cota, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fúmeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Guacheta, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaíma, Nocaima, Venecia, Palme, Pandí, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Soacha, Sopo, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Ubaque, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá, Villavicencio del departamento del Meta, Sincelejo del Departamento de Sucre, los municipios de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata y Teorama del Departamento de Norte de Santander, Manizales- Caldas, los municipios de Neiva y Garzón del Departamento de Huila, Ibagué - Tolima, Cartagena de Indias - Bolívar, Armenia del Departamento de Quindío, municipios de Sahagún y Montería del Departamento Córdoba, los municipios de Valledupar, Río de Oro y Chirigüana del Departamento de Cesar, los municipios de Málaga y Barrancabermeja del departamento de Santander, los municipios de Sabanalarga y Soledad del Departamento del Atlántico, el municipio de Florencia -Caquetá, los municipios de Tunja y Chiquinquirá del Departamento de Boyacá al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810322246279011

Nro Matrícula: 236-26807

Página 1 TURNO: 2021-236-1-25834

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 08:28:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 236 - SAN MARTIN DEPTO: META MUNICIPIO: SAN CARLOS DE GUAROA VEREDA: LA RAYA

FECHA APERTURA: 05-10-1990 RADICACIÓN: 90-03310 CON: ESCRITURA DE: 18-09-1990

CODIGO CATASTRAL: 50680000100000003001400000000000 COD CATASTRAL ANT: 50680000100030014000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

492 HECTAREAS.- LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N. 2767 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1990, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.- AREA 418 HECTAREAS 2520MTS.- AREA 418 HECTAREAS VER LINDEROS EN LA ESCRITURA 3708 DEL 15-12-2000 NOTARIA 30 DE BOGOTA.ART. 11 DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

COMERCIALIZADORA ACACIAS S.A., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A PEÑA VEGA, GUSTAVO ANTONIO Y FORERO HECTOR, MEDIANTE ESCRITURA 1370 DEL 24 DE MAYO DE 1989, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 1989, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 236-0023020.- PEÑA VEGA, GUSTAVO ANTONIO Y FORERO, HECTOR, ADQUIRIERON POR COMPRA A PALACIO PEREZ, FRANCISCO AGUSTIN Y ZULUAGA MACHADO, FRANCISCO HORACIO, MEDIANTE ESCRITURA 2087 DEL 29 DE AGOSTO DE 1988 OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 236-0023020.- ZULUAGA MACHADO, FRANCISCO HORACIO, ADQUIRIO EN 33.1/3 POR PERMUTA CELEBRADA CON CARDENAS ROLDAN, RODRIGO, MEDIANTE ESCRITURA 182 DEL 18 DE FEBRERO DE 1987, OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE MARZO DE 1987, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 236-0000006 Y EL 02 DE ABRIL DE 1987, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 236-0000248 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACACIAS.- CARDENAS ROLDAN, RODRIGO, ADQUIRIO EL 331/3 POR COMPRA A ZULUAGA MACHADO, FRANCISCO HORACIO, MEDIANTE ESCRITURA N. 813 DEL 02 DE JUNIO DE 1979, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 02 DE OCTUBRE DE 1979, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 236-0000006 Y EL 03 DE AGOSTO DE 1979, EN EL FOLIO DE MATRICULA 236-0000248 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACACIAS.- PALACIO PEREZ, FRANCISCO AGUSTIN, ADQUIRIO POR COMPRA A ZULUAGA MACHADO, FRANCISCO HORACIO ASI: EL 3.1/3 MEDIANTE ESCRITURA N.813 DEL 02 DE JUNIO DE 1979, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 02 DE OCTUBRE DE 1979, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 236-0000006 Y EL 03 DE AGOSTO DE 1979, EN EL FOLIO DE MATRICULA 236-0000248: Y EL 30% MEDIANTE ESCRITURA 244 DEL 21 DE ABRIL DE 1977, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 19 DE AGOSTO DE 1977, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 236-0000006 Y EL 04 DE MAYO DE 1977, EN EL FOLIO DE MATRICULA 236-0000248 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACACIAS.- ZULUAGA, FRANCISCO HORACIO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL INCORA, MEDIANTE RESOLUCION N. 053 DEL 24 DE ENERO DE 1977, REGISTRADA EL 01 DE MARZO DE 1977, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 236-0000006 Y POR PERMUTA CELEBRADA CON NAVARRETE PINZON SE CORRIGE NAVARRETE GARZON, MELECIO, NAVARRETE GARZON. MELVA, NAVARRETE DE MENDEZ, RITA MARIA, NAVARRETE DE ROMERO MARIA FANNY Y GARZON DE NAVARRETE, RITA DELIA, MEDIANTE ESCRITURA N. 285 DEL 29 DE ABRIL DE 1975, OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14 DE MAYO DE 1975, EN EL LIBRO 1. TOMO 2/75 PAGINA 268 N. 304.- NAVARRETE GARZON, MELECIO Y GARZON DE NAVARRETE, RITA DELIA, ADQUIRIERON POR COMPRA A CAMACHO DE SAMPER, MARINA, MEDIANTE ESCRITURA N.0344 DEL 22 DE FEBRERO DE 1972, OTORGADA EN LA NOTARIA CATORCE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1972 EN EL LIBRO 1. TOMO 16/72 PAGINA 398 N. 511 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ACACIAS.- NAVARRETE DE ROMERO, MARIA FANNY, NAVARRETE DE MENDEZ, RITA MARIA Y NAVARRETE GARZON, MELVA, ADQUIRIERON POR COMPRA A CAMACHO DE SAMPER, MARINA, MEDIANTE ESCRITURA N. 341 DEL 22 DE FEBRERO DE 1972, OTORGADA EN LA NOTARIA CATORCE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1973, EN EL LIBRO 1. TOMO 18/73 PAGINA 069 N. 419.- CAMACHO DE SAMPER, MARIA REBECA JOSEFINA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A ARANGO GUTIERREZ, CARLOS ENRIQUE, MEDIANTE ESCRITURA N.4500 DEL 06 DE OCTUBRE DE 1967, OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 1967 EN EL LIBRO 1. TOMO 9/67 PAGINA 271 N.629.- ARANGO DE GUTIERREZ, CARLOS ENRIQUE, ADQUIRIO POR PERMUTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810322246279011

Nro Matrícula: 236-26807

Pagina 2 TURNO: 2021-236-1-25834

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 08:28:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CELEBRADA CON CASTRO CHAQUEA, CAMILO Y CASTRO CHAQUEA, GONZALO, MEDIANTE ESCRITURA N. 4125 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1963, OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, REGISTRADA EL 25 DE ENERO DE 1964, EN EL LIBRO 1. TOMO 3/63 PAGINA 076 N. 037.- CASTRO CHAQUEA, CAMILO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIANTE RESOLUCION N. 374 DE JULIO 11 DE 1958, REGISTRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1968, EN EL LIBRO 1. PAR TOMO 2/58 PAGINA 571 N. 682.-CASTRO CHAQUEA, GONZALO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL INCORA SE CORRIGE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIANTE RESOLUCION N.375 DEL 11 DE JULIO DE 1958, REGISTRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1958, EN EL LIBRO 1. IMPAR TOMO 3 PAGINA 07 N. 673.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . LA TRINIDAD RESTO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

236 - 23020

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-10-1990 Radicación: 3310

Doc: ESCRITURA 2767 DEL 18-09-1990 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENIO

VALOR ACTO: \$31,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMERCIALIZADORA ACACIAS S.A.

A: PEÑA VEGA GUSTAVO ANTONIO

CC# 19115846 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-1991 Radicación: 220

Doc: ESCRITURA 2397 DEL 29-12-1990 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA EN CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEÑA VEGA GUSTAVO ANTONIO

CC# 19115846

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-10-1991 Radicación: 3055

Doc: ESCRITURA 2060 DEL 08-10-1991 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: PEÑA VEGA GUSTAVO ANTONIO

CC# 19115846 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810322246279011

Nro Matrícula: 236-26807

Página 3 TURNO: 2021-236-1-25834

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 08:28:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-1991 Radicación: 3056

Doc: ESCRITURA 2041 DEL 03-10-1991 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$33,121,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEÑA VEGA GUSTAVO ANTONIO

CC# 19115846

A: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-10-1991 Radicación: 3056

Doc: ESCRITURA 2041 DEL 23-10-1991 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971 X

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 3867

Doc: OFICIO 735 DEL 22-10-1992 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-06-1994 Radicación: 2468

Doc: OFICIO 0323 DEL 07-06-1994 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-08-1994 Radicación: 3037

Doc: ESCRITURA 1154 DEL 24-06-1994 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 AMPLIACION HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESCRITURA #2041 DEL 03-10-91 NOTARIA ACACIAS. SENTIDO LA GARANTIA ES DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

A: BANCO POPULAR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810322246279011

Nro Matrícula: 236-26807

Página 4 TURNO: 2021-236-1-25834

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 08:28:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-03-1995 Radicación: 950916

Doc: OFICIO 130 DEL 27-02-1995 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDEARROZ

A: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-08-1995 Radicación: 3242

Doc: OFICIO 0778 DEL 24-07-1995 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO N.130 DEL 27-2-95 COMPLIMIENTO ART. 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-08-1995 Radicación: 3242

Doc: OFICIO 0778 DEL 24-07-1995 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-08-1996 Radicación: 4075

Doc: OFICIO 741 DEL 24-07-1996 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO N.778 DEL 24-7-95

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-08-1996 Radicación: 4076

Doc: ESCRITURA 2717 DEL 29-07-1996 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$235,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810322246279011

Nro Matrícula: 236-26807

Página 5 TURNO: 2021-236-1-25834

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 08:28:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LLANOS VALDERRAMA JOSE EDUARDO

CC# 16547428 X 15%

A: LLANOS VALDERRAMA JUAN CARLOS

CC# 16546636 X 85%

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 26-08-1996 Radicación: 4076

Doc: ESCRITURA 2717 DEL 29-07-1996 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS VALDERRAMA JOSE EDUARDO

CC# 16547428

DE: LLANOS VALDERRAMA JUAN CARLOS

CC# 16546636

A: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 15-07-1997 Radicación: 2884

Doc: ESCRITURA 1732 DEL 29-05-1997 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO (58) DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESCRITURA 2717 DEL 29-7-96 NOTARIA 58 DE SANTAFE DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

A: LLANOS VALDERRAMA JOSE EDUARDO

CC# 16547428

A: LLANOS VALDERRAMA JUAN CARLOS

CC# 16546636

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 15-07-1997 Radicación: 2885

Doc: ~~ESCRITURA 1541 DEL 11-07-1997 NOTARIA UNICA DE ACACIAS~~

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ~~GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA~~

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS VALDERRAMA JOSE EDUARDO

CC# 16547428

DE: LLANOS VALDERRAMA JUAN CARLOS

CC# 16546636

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-04-1998 Radicación: 98-1308

Doc: ESCRITURA 2493 DEL 22-08-1998 NOTARIA TREINTA DE SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 DISOLUCION LIQUIDACION Y ADJUDICACION SOCIEDAD CONYUGAL CUOTA EQUIVALE AL 15% DEL PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA ARIAS ANA LUCIA

CC# 66703125



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810322246279011

Nro Matrícula: 236-26807

Pagina 6 TURNO: 2021-236-1-25834

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 08:28:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LLANOS VALDERRAMA JOSE EDUARDO

CC# 16547428

A: LLANOS VALDERRAMA JOSE EDUARDO

CC# 16547428

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 06-02-2001 Radicación: 2001-322

Doc: ESCRITURA 3708 DEL 15-12-2000 NOTARIA TREINTA DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$500,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS VALDERRAMA JOSE EDUARDO

CC# 16547428 15%

DE: LLANOS VALDERRAMA JUAN CARLOS

CC# 16546636 85%

A: BORJA TOVAR MIGUEL ANGEL

CC# 2907843 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 05-06-2003 Radicación: 2003-2479

Doc: ESCRITURA 737 DEL 22-04-2003 NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA VALOR ACTO: \$650,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BORJA TOVAR MIGUEL ANGEL

CC# 2907843

A: PEREZ BAENA EDILBERTO

CC# 9261818 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 12-10-2007 Radicación: 2007-5250

Doc: ESCRITURA 2902 DEL 05-09-2007 NOTARIA UNICA DE ACACIAS VALOR ACTO: \$520,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ BAENA EDILBERTO

CC# 9261818

A: BIRSCHER GUERICHE ALICE UTHE

CC# 41380636 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 16-02-2010 Radicación: 2010-695

Doc: ESCRITURA 3831 DEL 18-12-2009 NOTARIA UNICA DE ACACIAS VALOR ACTO: \$415,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BIRSCHER GUERICHE ALICE UTHE

CC# 41380636

A: BORJA TOVAR MIGUEL ANGEL

CC# 2907643 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 11-05-2012 Radicación: 2012-3179

Doc: ESCRITURA 227 DEL 03-02-2012 NOTARIA 23 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESCRITURA 1541 DEL 11-7-1997



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810322246279011

Nro Matrícula: 236-26807

Página 7 TURNO: 2021-236-1-25834

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 08:28:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR S.A.

A: LLANOS VALDERRAMA JOSE EDUARDO

CC# 16547428

A: LLANOS VALDERRAMA JUAN CARLOS

CC# 16546636

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 11-05-2012 Radicación: 2012-3180

Doc: ESCRITURA 337 DEL 15-02-2012 NOTARIA 23 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5,8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CONTENIDA EN LA ESCRITURA 2041 DEL 3-10-1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR S.A.

A: RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS ALBERTO

CC# 19311971

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 17-03-2015 Radicación: 2015-1294

Doc: ESCRITURA 2812 DEL 21-07-2014 NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$800,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BORJA TOVAR MIGUEL ANGEL

CC# 2907843

A: BIRSCHER GUERICKE ALICE UTHE

X CC 41380636

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 29-01-2016 Radicación: 2016-358

Doc: ESCRITURA 7687 DEL 11-12-2015 NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$874,922,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0118 APOORTE A SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BIRSCHER GUERICKE ALICE UTHE

C.C.41380636

A: PALMAS HORIZONTE S.A.S.

NIT# 9007326211X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 23	Nro corrección: 1	Radificación: C2013-143	Fecha: 24-04-2013
ANOTACIONES CANCELADAS INCLUIDA VALE.(ART.59 DE LA LEY 1579 DEL 01/10/12)C2013-143 GGG			
Anotación Nro: 21	Nro corrección: 2	Radificación: C2013-143	Fecha: 24-04-2013
APELLIDO CORREGIDO VALE.(ART.59 DE LA LEY 1579 DEL 01/10/12)C2013-143 GGG			
Anotación Nro: 21	Nro corrección: 1	Radificación: C2010-155	Fecha: 04-06-2010
LO CORREGIDO SEGUN RESOL.0163 DEL 03-06-2010 VALE			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radificación: C2011-205	Fecha: 24-08-2011



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810322246279011

Nro Matrícula: 236-26807

Pagina 8 TURNO: 2021-236-1-25834

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 08:28:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-199

Fecha: 01-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-236-1-25834

FECHA: 10-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: MARLEN JINETH GARCIA MENDEZ

